Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Tetlatlahuca

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22 fracción I, 23, 24 y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 32 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, el Municipio de Tetlatlahuca, entidad jurídico-política, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, **CONVOCA** a los interesados a participar en la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Descripción General	Costo de las Bases	Periodo de adquisición de las Bases
CTT/FORTAMUN/LPN/01/2026	Unidad vehicular tipo recolector compactador de carga trasera, montada en un chasis de servicio pesado nuevo, modelo 2026 o posterior, caja recolectora compactadora con capacidad volumétrica de 21 yardas cúbicas y capacidad de carga de 10,000 kg.	$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 m.n.)	A partir de la publicación y hasta el día 23 de octubre de 2026 de 09:00 a 14:00 horas
Junta de Aclaraciones	**Presentación de propuestas y apertura técnica**	**Dictamen técnico y apertura de propuestas económicas**	**Emisión de fallo**
27 de octubre de 2026 a las 10:00 horas	4 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	6 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas	9 de noviembre de 2026 a las 10:00 horas

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, las bases y especificaciones de la licitación se encuentran disponibles para su adquisición en la Tesorería Municipal del Municipio de Tetlatlahuca, Tlax., cito en Avenida Venustiano Carranza número 1, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlax., C.P. 90730, en días hábiles, en un horario de 09:00 a 14:00 horas y con número telefónico 246 416 2921, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 23 de octubre de dos mil veintiséis.
2. Una vez exhibida su documentación de inscripción, podrán recibir las bases en la Tesorería Municipal en los días y horarios establecidos en la convocatoria.
3. El pago de las bases se realizará directamente en la caja de la Tesorería Municipal.
4. Las reuniones para la junta de aclaraciones, actos de presentación de apertura técnica, apertura económica y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de Tesorería del Municipio de Tetlatlahuca ubicada en Avenida Venustiano Carranza número 1, Santa Isabel Tetlatlahuca, Tlax., C.P. 90730.
5. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
6. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será en español y la moneda será el peso mexicano.
7. No podrán participar en la licitación, las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

Requisitos de inscripción

1. Presentar ficha de depósito del costo de las bases.
2. Presentar solicitud de inscripción a la licitación, en hoja membretada de la empresa firmada por el propietario o representante legal (incluir nombre en el caso de persona física y su denominación social o, nombre del representante legal y razón social si se trata de persona moral, y para ambos casos anotar: RFC, domicilio, teléfono de oficina y móvil y correo electrónico de contacto).
3. Presentar escrito libre en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y/o documentos que deriven de las actas del procedimiento de contratación y su conformidad de ser notificado por estos medios.
4. Estos escritos deberán ir dirigidos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Tetlatlahuca.
5. Adicional a lo anterior deberá presentar:

   Personas morales:

   Copia simple del poder notarial del representante legal de la empresa que lo acredite e identificación oficial vigente y, en el supuesto de enviar a una tercera persona a registrarse, deberá acreditarse con carta poder debidamente requisitada e identificación oficial vigente (copia simple y original para cotejo).

   Para personas físicas:

   Copia simple de identificación oficial vigente y, en el supuesto de enviar a una tercera persona a registrarse, deberá acreditarse con carta poder debidamente requisitada e identificación oficial vigente (copia simple y original para cotejo).

SANTA ISABEL TETLATLAHUCA, TLAX., A 19 DE OCTUBRE DE 2026.

C. HUGO MENDOZA SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

PRESIDENCIA MUNICIPAL 2024-2027